

Los trabajadores de la sociedad, en su caso, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances aprobados en el domicilio social de cada una de las entidades.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—D. Luc Charles Mueller, Presidente del Consejo de Administración de las sociedades Otto Industrial y Medioambiente, S. L. (sociedad unipersonal), y Proceso de Plásticos Integrado, S. L. (sociedad unipersonal).—52.427. 2.ª 25-11-2003

### PARKHABITA TASACIONES, S. A.

La Junta General Universal de esta Sociedad ha acordado el 14 de noviembre de 2003, la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo circulante .....	161.396,54
Acciones Prisa (VNC) .....	582,00
Acciones Repsol International Capital Limited .....	150.000,00
Caja .....	181,96
Bancos .....	10.632,58
<b>Total Activo .....</b>	<b>161.396,54</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios .....	160.474,12
Capital Social .....	150.253,02
Reserva legal .....	4.344,80
Reserva legal transparente .....	4.528,28
Reservas voluntarias .....	1.159,97
Pérdidas y Ganancias .....	3.198,05
Dividendos a cuenta .....	-3.000,00
Acreedores a largo plazo .....	0,00
Acreedores a corto plazo .....	912,42
Hacienda pública acreedora .....	912,42
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>161.396,54</b>

Madrid, 14 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Don Ramón Zorrilla Zorrilla.—52.574.

### PARKMONT 2000, S. A. (Sociedad absorbente)

#### PARMA 39, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 17 de noviembre de 2003, la Junta general de accionistas de «Parkmont 2000, Sociedad Anónima» y la Junta general de socios de «Parma 39, Sociedad Limitada» han acordado su fusión mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2003.—Doña Montserrat Juanpere Miret y Don Josep Juanpere Miret, Administradores Solidarios de «Parkmont 2000, Sociedad Anónima» y de «Parma 39, Sociedad Limitada».—52.025. y 3.ª 25-11-2003

### PARQUE TECNOLÓGICO DE RECICLADO LÓPEZ SORIANO, S. L. (Sociedad absorbente)

#### ACAMPO ESTREN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Parque Tecnológico de Reciclado López Soriano, Sociedad Limitada» y «Acampo Estren, Sociedad Limitada, sociedad Unipersonal», celebradas el día 10 de noviembre de 2003, ha aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Acampo Estren, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, por «Parque Tecnológico de Reciclado López Soriano, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo de la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, alguna de dicha sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 22 de octubre de 2003, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conocen ventajas en ningún tipo a los Administradores de la sociedad absorbida, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Parque Tecnológico de Reciclado López Soriano, S. L.», Reinaldo Benito Ruiz-Tapiador, y los Administradores de «Acampo Estren, S. L. Sociedad Unipersonal, Valero López Villalba y Reinaldo Benito Ruiz-Tapiador.—51.921. 1.ª 25-11-2003

### PERIODICOS ESPAÑOLES DE PROVINCIA, S. A. (Sociedad cedente)

#### SOCRESSE ESPAÑA, S. A. (Sociedad cesionaria)

*Anuncio de disolución, sin liquidación, con cesión global de Activos y Pasivos*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Periódicos Españoles de Provincias, S. A. con domicilio en Madrid, Calle de Villanueva nº 29, (sociedad cedente), en sesión de fecha 27 de octubre de 2003, adoptó, el acuerdo de disolución, sin liquidación, con cesión global de Activos y Pasivos sociales y transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su accionista único, Socpresse España, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Villanueva nº 29, (Sociedad cesionaria), que se subrogará íntegramente en la posición de Periódicos Españoles de Provincias, S. A., asumiendo la totalidad de los bienes, derechos y acciones, así como de las obligaciones que correspondan a la sociedad cedente, considerando que las operaciones de la sociedad cesionaria se entienden realizadas por cuenta de la cedente en la fecha que se eleven a público los acuerdos, y eligiendo la aplicación a la operación del régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de su único

socio habiendo prestado la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de su único socio Socpresse España, S. A. su conformidad a los acuerdos.

Se hace constar expresamente, que Periódicos Españoles de Provincias, S. A., no tiene Activos ni trabajadores, y que el Balance de disolución de Periódicos Españoles de Provincias, S. A. ha sido aprobado en la mencionada Junta de esta sociedad. Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil y para conocimiento y efectos de los acreedores sociales de la sociedad cedente, quienes podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en el domicilio social de la sociedad cedente y de la cesionaria y ejercitar el derecho de oposición a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en los dos periódicos correspondientes.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Zipilivan.—52.703. 1.ª 25-11-2003

### POLUX CAPITAL, S. L.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar en Madrid, C/ Peñalara, 5, el día 11 de diciembre de 2003, a las 11 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese preciso, el día 12 en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y simultánea liquidación de la sociedad.

Segundo.—Cese de los miembros del órgano de la administración y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Aprobación del Balance Final de liquidación.

Cuarto.—Cesión global del activo y pasivo de la compañía a la entidad Artscapital Investment, S. A. conforme a lo dispuesto en el Art. 117 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Delegación especial de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Los socios podrán examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, I. Cerdeiras.—52.589.

### PROMOCIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS DE MIJAS, S. A.

Por la presente se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar el próximo 16 de diciembre de 2003, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en Málaga, en el domicilio social, calle La Torrecilla, número 6, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002, así como la gestión del Consejo de Administración durante ese período.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales en los siguientes extremos:

Artículo 6, sobre usufructo de acciones.

Artículo 11, sobre número máximo de Consejeros integrantes del Consejo de Administración.

Artículos 12 y 15, letra G, sobre régimen retributivo del órgano de administración.